

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003515

0000012

I

16

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

QUE el 15 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.;

QUE el señor Alberto Loor Hutado, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Félix Montiel Sellán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos para la inscripción.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a) el aumento de capital de IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A. por ochocientos millones de sucres, dividido en ochocientos mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, anote una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1955, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

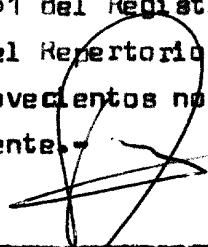
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 15 AGO 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

610000

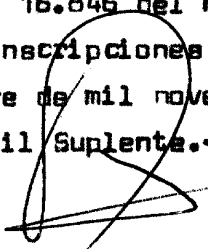
7430050

CERTIFICO: Que con fecha de hoy:
fue inscrita la presente Resolución a foja 39.985, núme
ro 14.131 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
126 del Repertorio.-Guayaquil, dieciseis de Septiembre
de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercan
til Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a fojas 27 del Registro Mercantil
de 1.956; 6.206 del mismo Registro de 1.965; 2.688 y 13.184
del propio Registro de 1.975; 47.117 y 16.846 del menciona
do Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respec
tivas.-Guayaquil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil